

SOBRE ALGUNOS EJEMPLARES SIGILOGRAFICOS
CONCEJILES EXISTENTES EN EL ARCHIVO
MUNICIPAL DE MURCIA

Por

LUIS LISON HERNANDEZ

I. INTRODUCCION

Es conocida la circunstancia de que entre los archivos municipales que conservan mayor número de documentos está el del ayuntamiento de Murcia, con series que arrancan desde mediados del siglo XIII. Tal cúmulo de documentación, no sólo generada por el Concejo, sino por otras instituciones, como el adelantamiento y el corregimiento, suponen la presencia de abundante material sigilográfico de los diversos concejos e instituciones del viejo reino, cancillerías reales, órdenes religiosas y municipios de muchos lugares de España.

Sobre dicho material nunca -que sepamos- se ha hecho un estudio o inventariado, aunque han visto la luz en varias oportunidades referencias ocasionales de algunos de sus ejemplares. Por ello, interesado en la heráldica y vexilología municipal, en diversas ocasiones hemos recogido referencias de algunas improntas que nos aparecían ocasionalmente cuando investigábamos sobre diversos temas.

De algunas de ellas, referidas sobre todo a la segunda mitad del siglo XVI, vamos a tratar en el presente trabajo. Son en su mayor parte originadas por municipios de la región, aunque también incluiremos algunos ejemplares de otros lugares, más o menos próximos.

Señalaremos finalmente, que el tema de la Sigilografía es algo de lo que nunca nos habíamos ocupado en anteriores trabajos, pero que nos ha movido a ello la contemplación recientemente en la ciudad de Murcia de una exposición sobre sellos chinos (unos cincuenta) fabricados en bronce, hierro, saponita, jade, ámbar, lapislázuli, cristal de roca, cuarzo y madera, procedentes de la donación hecha por Santos Munsuri al Museo Nacional de Etnología (1).

II. ANTECEDENTES

Dentro de los estudios que tratan sobre Diplomática, se ha venido incluyendo una sección dedicada a los sellos que al final de los documentos servían para autentificar el mismo. Modernamente, estos estudios de Sigilografía han adquirido tal relevancia e importancia que incluso alguna de sus secciones se hace notar por sí misma. Tal es el caso de la Esfragística, que se ha especializado en el estudio del sello procedente del anillo signatario y cuya especialidad cuenta en los últimos años con la atención de numerosos estudiosos alemanes e italianos.

La palabra sello proviene del latín *sigillum*, y se usa para designar un instrumento o utensilio, generalmente de metal, en el cual están grabadas las armas, divisas y emblemas, con la correspondiente leyenda, de la persona o corporación a la cual pertenece. Lecoy de la Marche distingue tres significados de la palabra sello, pues tanto sirve para designar la matriz o cuño de metal, como a la impronta de cera o metal donde se contiene lo que está grabado en la matriz y el facsímil donde se reproduce el contenido de la impronta. Como en su origen las matrices eran generalmente anillos con emblemas grabados en piedras duras y preciosas, el estudio de estos anillos sigilares pertenecía más a la Glíptica que a la Sigilografía.

(1) Exposición *Culturas de Oriente - Donación Santos Munsuri/Museo Nacional de Etnología*, organizada por la CAM. Murcia, 26 de abril al 18 de mayo de 1990.

Las noticias sobre el uso de estos anillos son muy antiguas, pues en las Sagradas Escrituras encontramos diferentes pasajes en los que se mencionan. Así ocurre en el *Génesis* cuando el Faraón entrega a José el sello con las señales y atributos de autoridad; en el libro de los *Reyes* Jezabel usó el anillo signatario de Acab para autentificar unas cartas falsas que escribió en nombre de éste; y en el libro de *Daniel* consta que Darío hizo grabar en su anillo las puertas del templo de Bel.

Estos anillos solían llevar incrustadas las piedras del sello, que eran generalmente piedras preciosas, tales como cornalina, ágata, ónix, zafiro, calcedonia y otras que ya hemos mencionado en la Introducción al hablar de los sellos chinos. Esta costumbre oriental pasó a Grecia, donde se hicieron verdaderas obras de arte, y de aquí a Roma, donde los romanos acostumbraron a usar sus *annuli sigillarii* para sellar sus cartas y testamentos. De Roma el uso se extendió por aquellos pueblos sobre los que ejercieron dominio e influencia.

En lo que respecta a nuestra patria, se conservan algunos antiquísimos en la Catedral de Gerona, de alrededor del siglo XI. El más antiguo de los reyes de Castilla es uno de Alfonso VI (1126-1157), pues no se ha podido confirmar la noticia que da Ambrosio de Morales en su *Crónica General de España*, respecto a la existencia de uno de Alfonso VI en el Archivo de Toledo.

La palabra *Sigilografía* proviene de dos palabras griegas: sellos y descripción, de donde se deduce que es la ciencia que trata y se ocupa de la descripción de los sellos, tanto de su estudio y análisis material, como el de las armas que pueda contener, leyendas e inscripciones, e incluso constatación de la realidad o no de la fecha contenida en el documento. Y ello es importante, porque los falsificadores de documentos no suelen reparar en tales detalles.

Tras algunos escauceos aislados referidos a temas puntuales, aparece en Francfort, en 1719, lo que se ha dado en llamar el primer tratado general de la Sigilografía *De veteribus germanorum aliarunque nationum sigillis*, obra de Juan Miguel Heinecio. Se ocupa en ella de la división de los sellos de acuerdo con su procedencia, material empleado y documento sobre el que se pone. Sus tesis han sido seguidas por muchos especialistas, entre los que se encuentran Sella, Fumagalli, Des Champs, Maury, Cibrario y Delbarre; y por tratadistas de Diplomática, como Gloria, Sarrablo, Waylli, Cognasso, Paoli y Pennacchini, que incluyen una especial atención a la Sigilografía. No olvida el Sr. Cadenas y Vicent mencionar otros autores que se han ocupado de estudiar las Reglas generales de la Sigilografía al tratar de determinados sellos o colecciones (Laurent, Thuelemar, Migne, Promis, Schlumberger, Claretta, Ricci y Menéndez Pidal), y de los artículos y folletos aparecidos en la «Revista de Archivos», «Boletín de la Real Academia de la Historia» y «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones».

La matriz del sello puede ser simple, es decir, que imprime por una sola cara, o doble, cuando sella y contrasella el documento. En principio el sellado se hacía por una sola cara, pero después se imprimía por ambas, con lo que se dificultaba la falsificación. La segunda impronta era conocida como sello secreto (*sigillum secretum*).

Clasificación de sellos

Atendiendo al sello en sí mismo o a la procedencia, pueden efectuarse varias clasificaciones, y aún dentro de ellas diversas subdivisiones. Según su presentación, y siguiendo la clasificación establecida por Cesare Paoli, los sellos se pueden agrupar:

a) Por la manera de fijarse en los documentos: pendientes, adheridos, grabados e impresos.

b) Según la materia y modo de protección: metales (plomo, oro, plata, estaño y bronce), cera (amarilla, roja, verde, azul, negra y formando aguas), lacre y greda. En cuanto a la protección (exclusivamente para los sellos pendientes), fundas de cuero y cajas de madera y metal.

c) Formas: redonda, ovalada, naveta, losange, poligonales (de 5, 6 y 8 lados), media luna, corazón, cruz, mitra, herradura y pie.

d) Tamaño. Evolucionan de menor a mayor hasta el siglo XVIII en que de nuevo disminuyeron de tamaño. Han existido desde 1 a 20 centímetros de diámetro.

e) Inscripciones. Hay numerosas variantes en lo que respecta a la leyenda: idioma, tipo de letra, extensión, abreviaturas, etc. Y,

f) Por las representaciones: mayestático, ecuestre, cazador, pedestre (eclesiásticos, gentilicios y femeninos), heráldicos (reales, gentilicios, eclesiásticos y de corporaciones), hagiográficos, monumentales, simbólicos y monográficos (formados por letras y/o jeroglíficos).

III. SELLOS CONCEJILES (2)

Pese a que los ejemplares más antiguos de sellos concejiles que se conservan, no van más allá del primer tercio del siglo XIII, su uso no debió ser muy tardío; ya que tales instituciones al alcanzar una mayoría

(2) Para la elaboración de este apartado hemos usado, preferentemente, la siguiente bibliografía:

- CADENAS Y VICENT, Vicente de; *Ciencias auxiliares de la Genealogía y la Heráldica*, en especial el tema II «SIGILOGRAFÍA». Ed. Hidalguía, Madrid, 1986, 2.ª edición.

- GONZALEZ, Julio; «Los sellos concejiles de España en la Edad Media». En Rev. *HISPANIA*, n.º 20, 1945, pp. 339-384. Varias láminas.

- SEGARRA Y DE SISCAR, Fernando; *Sigilografía catalana*, 3 Vol. En especial los vols. I (Barcelona, 1916) y II (Barcelona, 1922).

de edad también necesitaban un signo característico para validar sus documentos. Es más, en algunos fueros, como en el caso de Soria, varios artículos establecen quiénes han de ser los encargados, cómo han de usar su cometido y cantidades que han de percibir en determinadas ocasiones. En el concejo de Murcia, cada 23 de junio, vísperas de San Juan, se renovaba el nombramiento del que había de custodiar el sello, el cual tomaba posesión al día siguiente. Tal misión correspondía ejercerla, por sorteo, a uno de los regidores, quien a la vez tenía también encomendada la custodia del pendón y portarlo en la procesión el día del Corpus.

El uso de sello concejil necesitaba la previa concesión o consentimiento por parte del rey o del señor jurisdiccional. En los casos señoriales el sello concejil llevaba total o parcialmente las armas del señor, como en los casos de Toledo y de la villa murciana de Alcantarilla durante el señorío de los Uxodemar. Menéndez Pidal da cuenta de una prueba inequívoca del derecho del señor sobre el sello del concejo, en la ejecución de una sentencia pronunciada en 1373 por Enrique III de Trastámara, al posesionarse de la villa de Palma del Río Micer Alfonso Bocanegra, en virtud de la cual el concejo tuvo que entregar su sello de latón a dicho señor.

El tamaño de las matrices solía variar bastante, pues estaban en relación con las dimensiones y las improntas. Cuando el sello llevaba una sola impronta, ésta, llamada «tabla», solía ser pequeña, aunque no se descarta la existencia de doble impronta en sellos pequeños y medianos; cosa que suele ser normal en los de mayor tamaño. Entonces son precisas dos tablas que se correspondan exactamente y una sencilla prensa para que la presión ejercida se haga de modo perfecto.

La forma redonda es la más usual en los sellos concejiles, aunque hay múltiples casos de otros tipos; los de Caseda y San Vicente (s. XIV) eran a

modo de doble ojiva. De forma octogonal están los de Gerona (1333), Lérida (1288) y Tossa; en losange el de Igualada (1400) y cuadrifoliado el de Vich.

Hay también una cierta relación entre el tamaño y composición de los sellos y la importancia de la población. Si la población es pequeña el sello suele guardar poco interés y si es grande será más artístico e interesante. El tamaño también suele variar de una región a otra, habiendo obtenido J. González un módulo medio ideal para los de León de 82 mm., 70 en los de Castilla, 51 en Navarra, 55 en Aragón, 47 en Levante y 41 en Cataluña. Hay que hacer la salvedad de que en las poblaciones limítrofes de unas y otras regiones suele haber influencias.

Elementos del sello.

A) Leyendas.

En la época medieval el texto suele ir redactado en latín, aunque a veces aparecen casos en romance y de tipo bilingüe. Estos últimos suelen ser en los tipos de dos caras, apareciendo en una en latín y en la otra en romance, aunque no se descarta la existencia de leyendas con ambos idiomas. Normalmente, sobre todo en los sellos de una sola cara, la leyenda nos va a indicar el nombre del concejo con diversas variantes: SIGILLVM, CONCILII, SEELLO, CONCILIO, CONCELLO, etc., y a continuación «de» y el nombre de la localidad. En los sellos de Cataluña es normal la sustitución de «concilii» por «universitatis», encontrándose ejemplos con «comunitatis» (Gerona) y «consulatus» (Manresa y Perpiñán).

Cuando el sello es de doble impronta las leyendas suelen ser más detalladas, incluyéndose explicaciones de lo contenido en el campo de la impronta, rey que concedió el sello, lemas sacados de textos sagrados, etc.

B) Tipos.

Los tipos de los sellos concejiles suelen ser muy ricos y variados, viéndose también aquí la preponderancia de unos determinados modelos en una misma región. En Cataluña, región con amplia tradición feudal, predominarán los ejemplos de tipo heráldico.

Las grandes poblaciones trasladan a sus sellos símbolos de sus mayores glorias, fama, instituciones, monumentos, rey, algún símbolo que proclame su lustre y de su viva representación, en una clara tendencia al realismo.

En ocasiones aparece la figura del alférez montado a caballo y portando la enseña o estandarte del concejo (casos de Guadalajara, Cuéllar, Zorita de los Canes, Calatayud). La aparición de la «seña» o pendón sirve para conocer realmente como era ésta, aunque no nos pueda dar idea de los colores que contenía. Normalmente solían ser rectangulares, blasonadas o no, y farpadas, aunque el número de farpas es muy variado. A veces los pendones aparecen también con flecos. Hay casos asimismo de guerreros a caballo armado con escudo y lanza (Estella) o sólo lanza (Escalona).

El cargo concejil de portero parece estar también representado en algunos sellos (León, Benavente, Tafalla), ya que figura un hombre guardando las puertas de la población, vestido con una especie de capa y con una vara (¿maza?) apoyada en el hombro.

Entre las representaciones más frecuentes, y como expresión de la fuerza militar, están las fortificaciones de las villas y ciudades, conjuntos amurallados, fortalezas y castillos.

Otras veces figuran iglesias, escenas representativas, objetos parlantes, llaves, estrellas y otros astros, plantas, árboles, animales, ríos. En resumen, la diversidad de tipos pueden agruparse en cuatro grupos principales.

1) *Representaciones monumentales.* En ocasiones los concejos gustan de enorgullecerse de sus monumentos, colocando en los sellos representaciones de la población o de determinada obra, aunque hay que dudar casi siempre de la fidelidad con que reproduce, pues a veces se conjugan elementos reales con otros convencionales y arbitrarios.

Entre los casos más conocidos de representaciones de ciudades están los sellos de Córdoba, Murcia, Sevilla, Zamora y posiblemente otros como Guadalajara, Olite, Peñíscola, Valencia, Vitoria y Zaragoza. En el de Córdoba se ve el río con el puente y la rueda o albolafia que elevaba el agua hasta el Alcázar, apareciendo en un segundo plano la muralla de la ciudad con sus torres y entradas, y detrás de ella varias construcciones como el alcázar, la mezquita, varias casas y alminares e incluso naranjos y palmeras con sus frutos.

El sello de Guadalajara nos ofrece una hermosa vista idealizada con río, murallas, airosas torres y una iglesia en cuyo ábside figura un gallo.

Del de Murcia nos ocuparemos más adelante cuando tratemos específicamente de algunos localizados en el archivo de su capital, aunque también representa una visión general de la misma.

El de Sevilla ofrece una vista desde el poniente de la población, con el río, el Arenal, la muralla con torres, puertas y barbacanas, la famosa Torre del Oro y la mezquita mayor con su famoso alminar o giralda.

Zamora ofrece también una visión del río con su puente y rueda de aceña, y tras la muralla y sus torreones varias casas, calles, iglesias y

torres, aunque la descripción de lo representado se hace sumamente difícil.

Muy sencillo es el de Valencia, donde se observá una original y alta torre. También en el de Zaragoza las murallas están representadas de una forma muy simplista. De este mismo tipo son los de Peñíscola, Olite y Vitoria.

Entre los que ofrecen representación no real están los de León, con una iglesia en cuya puerta se representa una escena y en cuyas torres de la muralla aparecen unas aves que tal vean sean remedos de cigüeñas.

Hay también algunos ejemplos de sellos con representación puramente simbólica, como un segundo sello de Zamora publicado por Fernández Duro, en el que vemos un pequeño círculo con una iglesia, y en semicírculo dos segmentos del puente construido en el siglo XIII. También era un círculo del que irradiaba la muralla con sus torres y puertas, el ya desaparecido de Valladolid, de que han tratado diversos autores como Ortega y Rubio, Jenaro Artiles y Filemón Arribas.

Muchos son los sellos que sólo representan un monumento, el más típico o eficaz de la población. Entre ellos están el de los jurados de Sevilla (Giralda), El Cerro (modesto alminar), Segovia (acueducto), Alarcón (dos arcos de los que tomó nombre el pueblo), Ciudad Rodrigo (triflinio de columnas)...

Los puentes son otro de los motivos monumentales más profusamente usados, bien con una o varias torres, o aislados como el romano de Salamanca sobre el que se ve el toro ibérico. Incluso a veces se representan con agua y peces.

Multitud de veces encontramos sellos con fortalezas, castillos y torres. Unas veces son reales, las menos, y otras, la mayoría, son idealizaciones del que hubiese en la villa o como mero símbolo heráldico.

2) *Tipos navales*. Pertenecen generalmente a poblaciones porteñas del litoral Cantábrico. A veces son pequeñas embarcaciones con varios pescadores faenando, casos de Fuenterrabía y Laredo; otras son grandes veleros de tipo comercial, como en los de San Sebastián y Santander. Del mismo tipo existen otros en la costa francesa e incluso los de Amsterdam (Países Bajos) Y Southampton (Inglaterra).

3) *Tipos parlantes*. Muchos de este tipo son sencillas interpretaciones –casi siempre ingenuas– tratando de encontrar la etimología de un topónimo, que unas veces se convierten en explicaciones lógicas. Granada ofrece una granada abierta mostrando los granos; Granadilla (Cáceres) un granado con sus frutos; Medina de Pomar un manzano (pomar) cuajado de fruta; Palma del Río una palma; Olmillos un olmo; Fuente Alamo (Murcia) una fuente con un álamo.

Buscando la etimología de Olite, en el siglo XIII, el concejo puso en el sello un olivo con sus hojas y aceitunas en el cual hay dos pájaros, y para quien tenga dudas añada la leyenda: «ESTO ES OLIVO». Una cara humana poblada de espesa barba es el tipo de sello elegido por Barbastro. Muy al estilo es el de Santacara (Navarra), representado por una cara nimbada para representar la santidad, resaltada además por un lirio.

Entre los tipos que podríamos llamar lógicos están los de Estella, una estrella de ocho puntas; Cifuentes (Guadalajara), unas peñas de las que brotan unas fuentes, cuya agua mueve unas ruedas de aceña, derivándolo de Centfontes; Fontellas, con tres fuentecillas; Aguilar de Campoo y Aguilar (de Marañón), un águila explayada; Cervera (Lérida), un ciervo; Gallipienzo, un gallo y un castillo; Orihuela, el pájaro oriol u oropéndola; Cuenca, un cuenco o copa; Carrión, una carreta; Escalona, una escala que

se apoya en el puente y en una torre; Graus, unas gradas o escalinata ante una muralla; Pancorbo, un pan con líneas curvas y varias figuras como caperuzas corvas; Alarcón, dos arcos; Milagro (Navarra), una escena milagrosa; Santisteban (Jaén), el martirio de San Esteban; Torralva, una torre y un lucero; Teruel, un toro; etc. etc.

4) *Tipos hagiográficos*. Son abundantes los sellos que incluyen motivos hagiográficos. Uno de los más usuales son las cruces, en sus diferentes versiones. Figura en el de Oviedo, representando la de los Angeles. La de Palencia es paté, terminando cada uno de sus brazos por tres esferillas. La de Illescas, trebolada y vanada. La de Villagarcía es la propia de la Orden de San Juan. También aparece la cruz en los de Zorita de los Canes y Barcelona. Son además numerosísimos los casos en que aparecen con carácter secundario.

Virgenes sedentes y de otros tipos contienen los sellos de Alcalá, Brihuega, Berbinzana, Urgel, Huesca, Ujué... En cuanto a santos, el ya citado de Santisteban, Santo Domingo de la Calzada, Silos, Ubeda, Sahagún, Pamplona, Villalva, Aybar, Sevilla y un largo etc. Sin olvidarnos de Cádiz, que para denotar su antigüedad coloca a Hércules con dos leones, y la leyenda «Gadis fundator fuit Hercules et dominator».

5) *Tipos heráldicos*. Los sellos con contenido heráldico son raros durante la Edad Media en Castilla, León y Aragón, salvo los propios de los reinos, que suelen aparecer en el reverso. En diversas localidades que pertenecieron al reino leonés, tales como Alba de Tormes, Badajoz, Cáceres, Granadilla, León, Mérida y Salamanca, aparece el león rampante. Motivo que también figura en los de otros lugares a quienes los reyes se lo concedieron, casos de Córdoba y Zaragoza. Lógicamente en numerosos lugares de Castilla se prodiga, en el reverso, el castillo heráldico con tres torres, de las que sobresale la central, y puerta única (Burgos, Madrid, Palencia, San Sebastián, Santander, Valladolid, Vitoria...).

Algunos elementos han pasado posteriormente a los escudos, como el oso en el de Madrid, si bien en principio era «pasante», como ha escrito María José Sastre (3) en un trabajo sobre el mismo. Dicho animal también figura en el de Osuna (parlante) y en el de Berna (Suiza). Donde más han pasado a formar los escudos es en la zona de Cataluña, como en Gerona, Tarragona y Barcelona, si bien en esta última ciudad se usó primero un sello con sólo una cruz, que luego pasó al cuatribarrado. Modelo que también usan numerosos municipios levantinos, solos o compartiendo el campo del escudo con otros elementos, y en diversos lugares de Aragón (Egea y Figueruela), e incluso Navarra (Viana).

Otro motivo frecuente es el águila, ordinariamente *explayada*, que si bien a veces puede tener un sentido parlante, en otras no se alcanza a comprender su significación.

IV. SELLOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA

Repartidos por los diversos archivos murcianos, hay una importante cantidad de sellos, algunos de los cuales se remontan a mediados del siglo XIII, coincidiendo con la ocupación del viejo reino por las tropas que mandaba el Infante don Alfonso de Castilla. Los lotes más importantes y numerosos se localizan en el Archivo Municipal de Murcia y en el del Cabildo catedralicio, sin que por ello deban olvidarse otros archivos de la región con fondos documentales importantes, entre los que destacaríamos los de Cartagena y Lorca.

Pocos estudios se han hecho sobre ellos, salvo algún caso aislado, y menos aún un trabajo sistemático de recopilación o inventariado, cuya labor sería muy necesaria y de suma importancia. Se da la paradójica cir-

(3) SASTRE y ARRIBAS, María José; *El Escudo de Madrid*, I. G. Caro, S. L., Madrid, 1987; 64 pp. varias láminas.

cunstancia de que en los últimos años diversos ayuntamientos han adoptado escudo heráldico municipal y en los informes que acompañan los respectivos proyectos se dice invariablemente que no se conoce la existencia de antecedentes, cuando en muchos de los casos sí que existen documentos probatorios que indican claramente lo contrario.

De época medieval tenemos noticias de varios sellos:

Murcia. Constituido el concejo de Murcia el año 1266 tras la rendición de los musulmanes sublevados dos años antes, Alfonso X el Sabio les concedió, junto con la enseña, el privilegio de poder usar sello: ...«les damos seello de dos tablas». Estas dos tabletas de bronce, grabadas en su interior, reproducían en cera por una cara la representación más o menos real de la ciudad, con un río (el Segura) en primer término, del cual extraía agua una rueda de aceña, como en el caso de Córdoba. Detrás, las murallas, con su alcázar, puertas, ventanas y torres. Tras la muralla, una torre con su alminar y una palmera. Alrededor, una orla con la leyenda «Civitas Murcie inclita et honorata dominio illustri regni Castelle». En la otra cara cinco coronas, orladas de la leyenda «Sigillum concilii nobilis civitatis Murcie». Dejó dispuesto dicho monarca que cada una de las tablas la tuviera un hombre bueno, elegidos por el concejo, previa aceptación del adelantado (4). Dicho sello sufrió modificaciones tanto por haber concedido Pedro I en 1361 una sexta corona, como por la construcción de un nuevo sello de plata más pequeño (5).

(4) TORRES FONTES, Juan; *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia* (CO.DO. M.), Vol. I, pp. 17-21. Edita, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1963.

Sobre éste y otros escudos murcianos vid: LARA FERNANDEZ, Francisco de; «El Blasón de la Provincia de Murcia». Pub. en la Rev. *Murcia*, Vol. 8, 1976; 8 pp. Varios grabados. Edita Diputación Provincial de Murcia.

(5) TORRES FONTES, Juan; «El estatuto concejil murciano en la época de Alfonso X el Sabio», pub. en *CO. DO. M.*, Vol. II, pp. XXXV-XXXVI.

Cartagena. Su concejo quedó constituido antes que el de Murcia, pues conquistada por las armas en 1245 se le concede al año siguiente el fuero de Córdoba. Lógicamente debió poseer sello concejil desde los primeros momentos, pero desconocemos la existencia de ejemplares probados. Parece ser, según se desprende de modelos posteriores, que estaba compuesto por un castillo de tres torres, sobre rocas batidas por el mar.

Tal sello debió pasar al escudo, el cual posteriormente fue modificado, añadiéndole una bordura jaquelada de castillos y leones, sin que sepamos los fundamentos para tal cambio.

Lorca. La incorporación de Lorca a la corona castellana se realizó en dos fases bien diferenciadas. En primer lugar hubo sólo una ocupación de la fortaleza y castillos del término, ya que no se ganó por conquista, sino que hubo capitulación en 1244. Quedaron pues los musulmanes con el gobierno de la ciudad y en posesión de las tierras hasta la sublevación de 1264-66; si bien antes de 1257 se había constituido el concejo.

Cuando el 20 de agosto de 1271 el rey Sabio concede a Lorca el fuero de Córdoba ordena, «Otrrossí, mandamos que el Conçeio de Lorca aya seello conoçudo. E mandamos que seyendo conusco no aguarden otra senna sino la nuestra, mas pora sus apellidos e pora sus aiuntamientos et pora sus caualgadas ayan aquella senna que nos les diemos et que la tenga el juez, et aya doze caualleros el juez, et siempre sea a tal que este guisado de cauallo et armas de fuste et de fierro et de lorigas de cuerpo et de a cauallo, et tenga otrrossí, la una tabla del seello, et la otra un omne bueno que esleeyere el conçeio» (6).

De ahí se desprende que el sello de Lorca era de dos tablas, una de las cuales guardaría el juez y la otra un hombre bueno elegido por el conce-

(6) TORRES FONTES, Juan; *CO. DO. M.*, Vol. III. Murcia, 1973, pág. 128.

jo. En la cara del sello aparece una villa amurallada, con sus torres, puertas y ventanas, en la ladera de un monte, y en el interior del recinto varios edificios. En la orla alrededor la leyenda «LORCA • SOLVM • GRATVM • CASTRVM • SVPER • ASTRA • LOCATVVM» (LORCA DE SUELO GRATO, CASTILLO SITUADO EN LUGAR ELEVADO). En el contrasello, el rey a caballo con una espada en la diestra y una llave en la siniestra. En la orla, la siguiente leyenda: «ENSIS • MINANS • PRAVIS • PATRIAE • TVTISSIMA • CLAVIS» (AMENAZADORA CON ESPADA CONTRA LOS MALVADOS, SEGURISIMA LLAVE DE LA PATRIA). Con el paso del tiempo el sello de Lorca se simplificó, adoptándose un modelo de una sola cara, en la que se refundieron los motivos anteriores, quedando un castillo de tres torres, sobre peñas, y encima de la torre del homenaje el rey, con espada y llave en las manos. La espada se repite a la diestra del castillo, y la llave a su siniestra. La leyenda de la orla suma los textos de las dos caras anteriores, con la salvedad de cambiar la palabra «PATRIAE» por «REGNI» (7).

Caravaca. El concejo de Caravaca constituido ya en el siglo XIII, tenía también sello de dos tablas. Conocemos su composición por el traslado efectuado en Murcia en 1345, de una carta del concejo de Caravaca escrita el 9 de diciembre de 1285, ... «et sellada con su seello de tablas de çera colgado en cuerda de seda amariella, en el qual seello del un cabo ay figura de una vaca con un bezerro et una crus ençima de la vaca, et del otro cabo un poyo con una flor et ençima de la flor un castiello» (8).

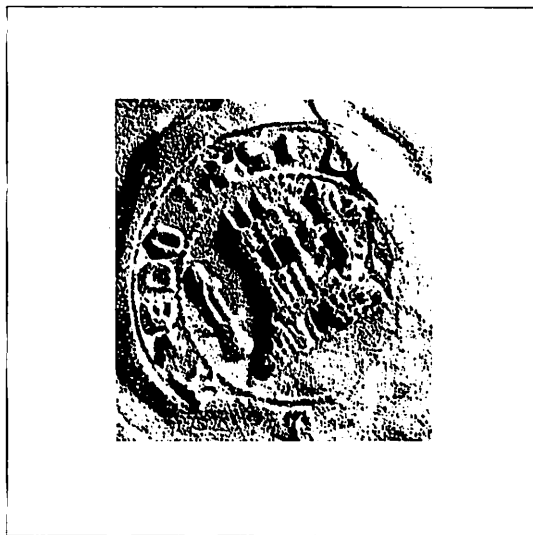
Como viene siendo normal, dicho sello fue simplificado posteriormente, dejándolo de una sola cara, con la vaca contornada y la cruz patriarcal sobre ella.

(7) *La bandera de Lorca.* Pub. del Ayuntamiento de Lorca, 1985.

(8) TORRES FONTES, Juan; «El escudo de Caravaca», pub. en la rev. *MURCIA*, año II, n.º 5, Murcia, 1976, s.p.

Molina. Consta que en 1380 poseía sello de cera (9), cuya impronta reflejaba cinco ruedas. Suponemos que de molino, por cuanto muchas veces se ha hecho proceder dicho topónimo de la posible existencia en el lugar de algún molino. Dicho criterio ha sido desechado casi totalmente en los últimos tiempos, haciéndolo derivar de mola o muela.

Aledo. Torres Fontes (10) tiene publicado un sello de esta encomienda concejil, del siglo XV, en que parece un castillo con tres torres, puerta y ventanas, acompañado a su diestra por una espada y a la siniestra una llave. Es de forma circular y lleva orla alrededor con la leyenda «SIGILUM DE ALEDO».



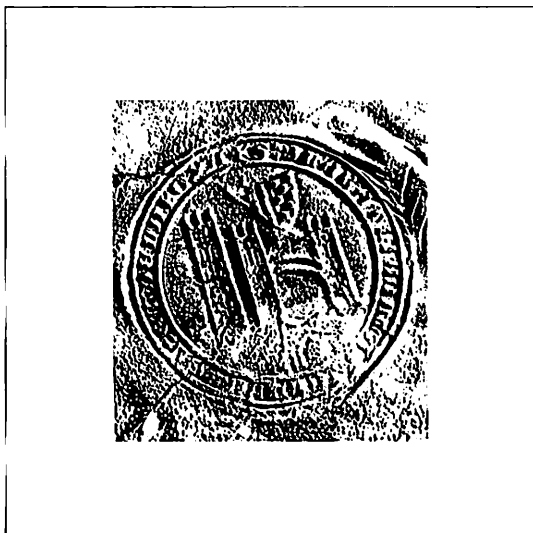
Sello de Aledo (s. XV)

(9) REYES GARCIA-MORELL, Antonio de los; «Cómo debe ser el escudo de Molina», pub. en la Rev. *MOLINA DE SEGURA*, 1976.

(10) TORRES FONTES, Juan; «Los castillos santiaguistas del reino de Murcia en el siglo XV», en *ANALES*, de la Univ. de Murcia, 1965-6, 3.^o-4.^o trimestre, pp. 325-348.

Debemos señalar en este sello un evidente parecido con el de su vecina Lorca, ya que consta de los mismos elementos salvo la figura del rey a caballo o sobre las almenas de las torres.

Moratalla. En la misma publicación (11) da cuenta del sello de Moratalla, otra encomienda santiaguista, con sello circular del siglo XV, en que aparece un castillo y sobre él un escudo partido: 1.º palado (4 ó 5 palos); 2.º, 8 roeles. Bordura circular con leyenda que no hemos podido interpretar. En otro del siglo posterior leemos «SIGILIVS MORATALLIS».



Sello de Moratalla (s. XV)

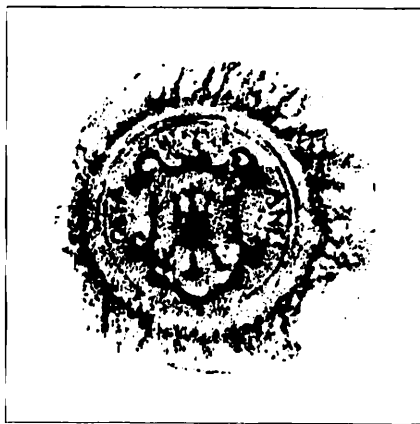
* * * * *

(11) *Ibidem.*

De otros concejos con existencia en la época medieval, tales como Alhama, Calasparra, Cehégín, Cieza, Jumilla, y Librilla, no tenemos referencias sobre sus sellos concejiles en dicho periodo, aunque sí, y de ello trataremos ahora, durante el siglo XVI.

En varios legajos del Archivo Municipal de Murcia que contienen multitud de cartas dirigidas a la ciudad (12), correspondientes a los siglos XVI y XVII, aparecen gran profusión de sellos de muy diversas procedencias. Un crecido número de ellos proceden de concejos de la misma región, dándose la curiosa circunstancia de que en los últimos años varias villas y ciudades han aprobado la composición de sus escudos heráldicos, desconociéndose las armas que habían ostentado con anterioridad.

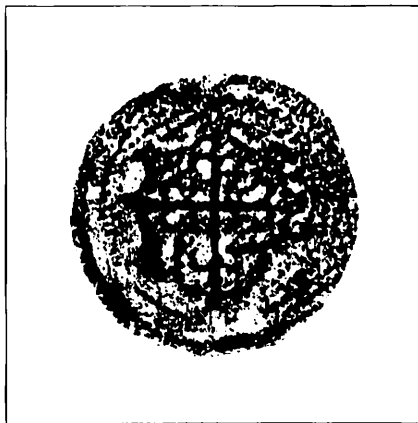
Hemos seleccionado algunos de ellos, para dar una idea de su contenido e importancia, sin perjuicio de que en otra ocasión volvamos a tocar el tema con mayor rigor y profundidad.



1. Sello de Mula.

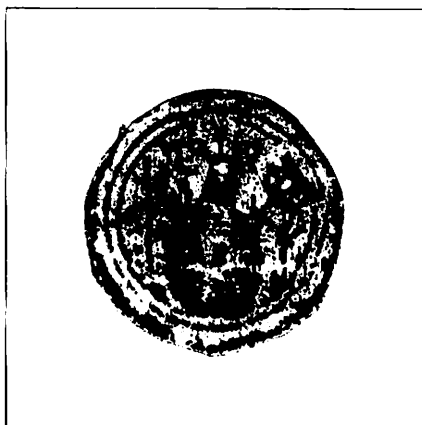
(12) Archivo Municipal de Murcia (A.M.Mu.), *Cartas a la Ciudad*.

1. Sello de concejo de Mula, en papel sobre lacre rojizo. Hay varios ejemplares. El que aquí presentamos está contenido en una carta de 29 de abril de 1590, solicitando a Murcia ayuda para combatir la plaga de langosta. Es circular y tiene unos 20 mm. de diámetro. Representa el escudo de la villa enmarcado en una cartela. El campo contiene un castillo de tres torres, sobre rocas. Por fuera de la cartela hay una leyenda que no hemos podido interpretar por salir mal impresa. parece estar compuesta de cuatro letras a cada lado y otras en la parte superior. En la diestra «DEFA», en la parte superior «R» y «E», y en la izquierda «ANES». Hay otro tipo igual en carta de 6 de febrero de 1578.



2. Sello de Alhama.

2. Sello del concejo de Alhama, en papel sobre lacre negro. Va en una carta del 19 de enero de 1586, dirigida a Murcia, comunicando que en su término nunca hubo aduana ni almoxarifes. Sello circular de 25 mm., en el cual se ve una cruz como la de Calatrava, dentro de una cartela. No lleva leyenda alguna.

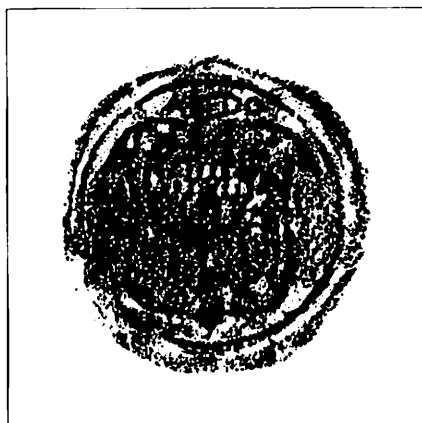


3. Sello de Segura de la Sierra.

3. Sello del concejo de Segura de la Sierra, en carta de 27 de febrero de 1582. Circular, de 22 mm. de diámetro, en papel sobre lacre rojizo. Contiene un castillo sobre un monte, o sobre una media rueda de molino, con una alabarda a su derecha y un pino a la izquierda. A ambos lados de la torre de homenaje parece que hay sendas «S» invertidas. Y sobre ella un «9».

Espinal y García, en *Atlante español* (13) publicado en 1778, daba a Segura estas mismas armas, aunque cambiando la alabarda por una segur u hoz para segar.

(13) ESPINALT Y GARCIA, Bernardo; *Atlante español, o descripción general de todo el Reyno de España. Reyno de Murcia*. Madrid, 1778, pág. 216.



4. Sello de Aledo.

4. Sello del concejo de Aledo, en papel sobre lacre rojo. Contenido en una carta de creencia para dos mensajeros que Totana envía a Murcia, de 9 de enero de 1590. De forma circular y 35 mm. de diámetro. Representa un castillo con una ¿espada? a su derecha y una llave sobre las almenas de sus torres. En la parte superior la leyenda «ALEDO».

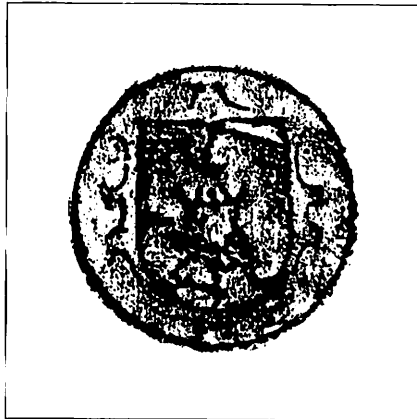
Debemos advertir que hasta el siglo XVIII Aledo y Totana formaban un solo municipio.

5. Sello del concejo de Molina de Seca, en papel sobre cera parda. Aparece en sendas cartas dirigidas a Murcia, de 11 y 18 de mayo de 1576; una, contestando a las quejas murcianas de que entorpecía el paso del trigo, y la otra, sobre tala abusiva de lentiscos. De forma circular y 22 mm. de diámetro, contiene una cartela con un escudo, el cual parece encerrar una cruz latina con el pie y los brazos laterales rematados como en punta de flecha y sobre ella una cabeza contornada ¿de águila?.

En el presente siglo Molina ha cambiado de escudo dos veces, además de otros intentos que no han cuajado, como el del historiador de la villa Antonio de los Reyes.

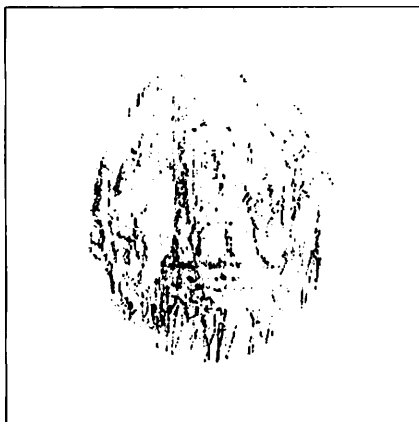


5. Sello de Molina Seca.



6. Sello de Mazarrón.

6. Sello del concejo de Mazarrón, en papel sobre lacre rojo. Se contiene en una carta de 21 de agosto de 1576 en la que Mazarrón pide a Murcia tres trompetas y atabales para la fiesta que se acostumbra hacer el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora, en la que «éste año se correrán toros y se jugarán cañas». Sello circular de 38 mm. de diámetro, en que sobre una cartela aparece un escudo cuadrilongo representando una torre donjonada sobre peñas batidas por las olas, de la cual sale un brazo armado con una espada. Mazarrón se segregó de Lorca en 1565 y poco después su comisionado en Madrid escribía sobre las armas del escudo (14).

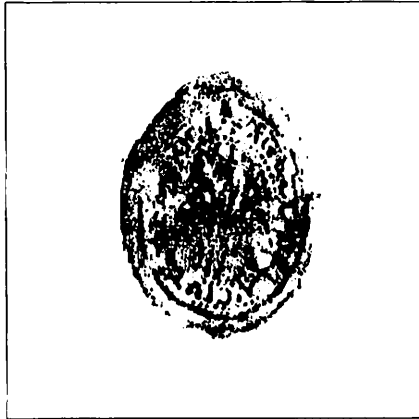


7. Sello de Cartagena.

(14) El comisionado en la Corte -Antonio de Cuñana-, proponía en 26 de marzo de 1565, un castillo, y no la torre donjonada que aparece en el sello documentado; añadiendo a la descripción un boceto demostrativo. Archivo Municipal de Mazarrón. Sección 1.ª, legajo 106.

7. Sello del concejo de Cartagena (15), en papel sobre cera parda. Inserto en una carta de 16 de diciembre de 1589. Ovalado, de 45 mm. de alto por 35 mm. de ancho, representando un castillo sobre peñas batidas por el mar. Orlado por una leyenda que no hemos podido leer totalmente: ...«CIVDAD DE CARTAGENA». Del 27 de abril de dicho año es otro sello, más pequeño, que no contiene la leyenda, salvo una «C» a la derecha del castillo.

8. Sellos del Consell de Orihuela, en papel sobre lacre. Son numerosos los sellos de dicha ciudad que se conservan en el archivo murciano, a causa de la proximidad y estrechas relaciones de todo tipo, y entre otros:

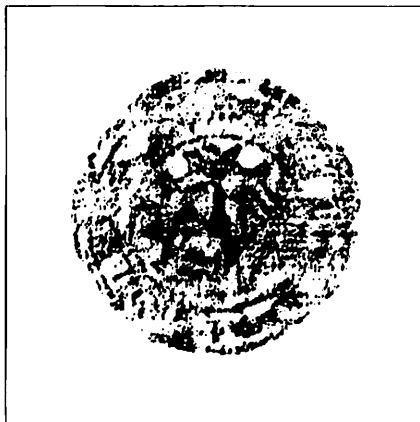


a) Sello de Orihuela.

a) Sello ovalado en papel sobre lacre rojo, de 21 mm. de ancho por 27 mm. de alto, con una oropéndola coronada, el conocido «pájaro

(15) En una Ejecutoria miniada de Carlos I y doña Juana, su madre, aparece reproducido lo que podría ser el sello de Cartagena. Es circular y en su interior hay un escudo con un castillo sobre ondas de mar, y por bordura la leyenda: «+ ESTE ES EL CASTILLO + DE CARTAGENA».

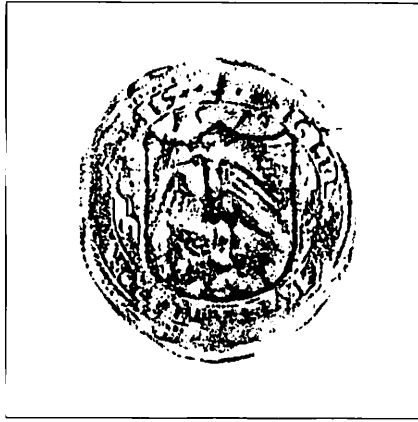
Oriol» (16). Bordura con la leyenda: «SEGELL DE LA CIVTAT DE ORIOL». En carta de los jurados de Orihuela a la ciudad de Murcia, del 18 de marzo de 1574.



b) Sello de Orihuela.

b) Otro ejemplar del mismo año, éste del 13 de octubre, de forma circular y 30 mm. de diámetro; en papel sobre lacre rojo. El pájaro Oriol sobre cartela que simula una rueda dentada. Bordura con la leyenda: «SEGELL CIVTAT DE ORIOLA». En otro ejemplar de 9 de octubre de 1578 seguía usándose el mismo sello.

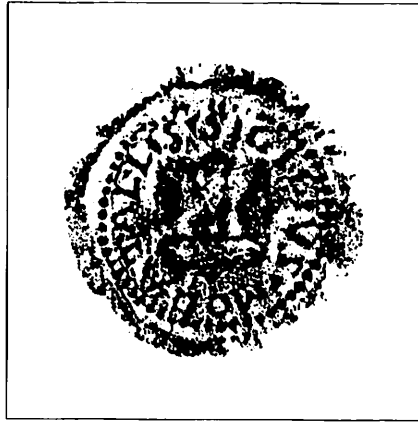
(16) GALIANO PEREZ, Antonio Luis; «El Pendón de Orihuela, gloriosa enseña de «El Oriol», en *BANDERAS*, Boletín de la Sociedad Española de Vexilología, n.º 28, septiembre 1988, pp. 12-16.



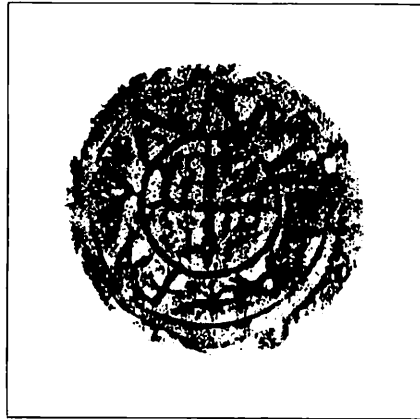
c) Sello de Orihuela

c) Ejemplar circular de 19 de abril de 1580, de unos 38 mm. de diámetro. Lleva un escudo con el pájaro Oriol y está orlado con la leyenda «SIGILLUM * CIVITATIS * ORIOLENSIS». Encima del escudo va el número 1579, que debe ser el año de la confección del sello. En los diferentes ejemplares el Oriol parece que está posado sobre su garra izquierda -aunque con las alas desplegadas- en un leño, mientras que con la derecha sostiene una espada. Este sello de 1579 está muy bien grabado, observándose perfectamente todos los detalles, incluso las plumas. El mismo modelo seguía usándose en mayo de 1590.

9. Sello del concejo de Moratalla, en papel sobre lacre rojizo. En carta del 10 de enero de 1590. Circular, de 26 mm. de diámetro. En un escudo aparece un castillo. orla alrededor con la leyenda «SIGILIVS • MORATALIS». Ya se usaba en noviembre del año anterior.



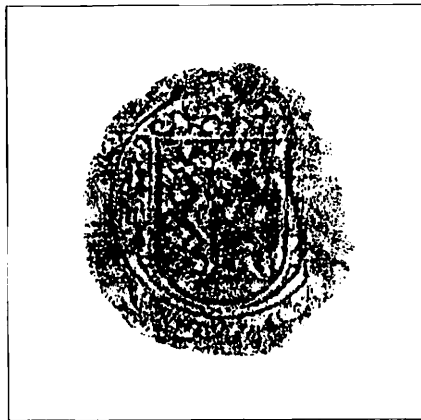
9. Sello de Moratalla.



10. Sello de Abanilla.

10. Sello del concejo de Abanilla (17), en papel sobre lacre. Circular, de 25 mm. de diámetro. Como es lógico en una encomienda de la Orden de Calatrava, lleva sus armas en el centro, y en la bordura para distinguirse de otras encomiendas, la leyenda «FAVANILLA»; distinguiéndose el principio y final con una estrella «*».

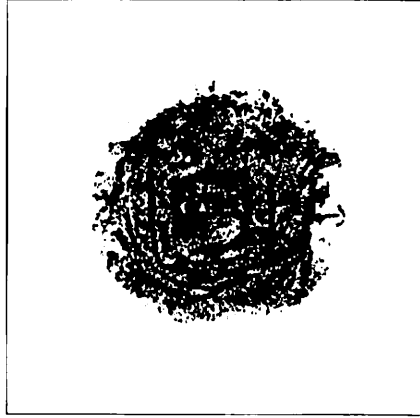
11. Sello del concejo de Yecla, en papel sobre lacre. Es circular y de unos 30 mm. de diámetro. En un escudo cuadrilongo se representa un castillo y a su derecha un león rampante. Sobre la cabeza de éste aparece un «Y». Va incorporado en una carta fechada el 28 de febrero de 1600.



11. Sello de Yecla.

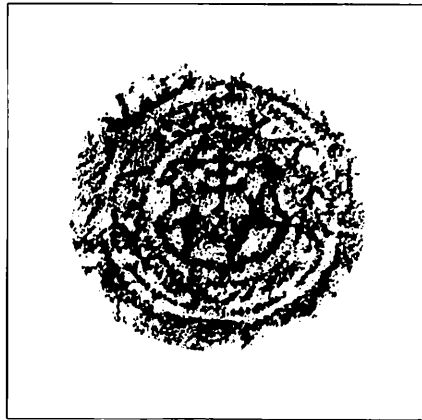
En la actualidad el escudo de Yecla guarda cierta similitud con el contenido en este sello, habiéndose propuesto algunas variantes, creemos que sin fundamento alguno.

(17) En la actualidad el municipio de Abanilla (Murcia) usa el escudo de Fernando VI como suyo propio, por existir el mismo en la fachada del edificio del Concejo desde la fecha de su construcción en el siglo XVIII.



12. Sello de Calasparra.

12. Sello del concejo de Calasparra, en papel sobre cera blanca. Es circular y de los más pequeños, ya que sólo mide 15 mm. de diámetro. En una cartela aparece un escudo que va roto en la punta. En jefe figuran dos lises. Nos queda la duda si el escudo va orlado con ocho figuras, o lo que se ve son dibujos de la cartela. Está datado en 14 de diciembre de 1590.



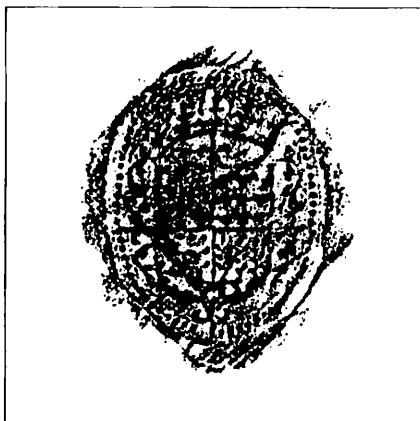
13. Sello de Caravaca.

13. Sello en papel sobre cera parda, del concejo de Caravaca. Está incluido en una carta sobre derechos llevados por la villa, fechada en 29 de mayo de 1576. Circular, de 28 mm. de diámetro. En una cartela en forma de escudo, una vaca contornada y sobre ella la cruz patriarcal o «Cruz de Caravaca». Bordura con la leyenda: «CARAVACA».

Hemos localizado también otro en carta del 4 de diciembre de 1590, donde el escribano concejil escribe: ...«y sellé con el sello desta dha. villa, que ynprime una baca y una cruz ençima y un letrero alrededor que dize Caravaca».

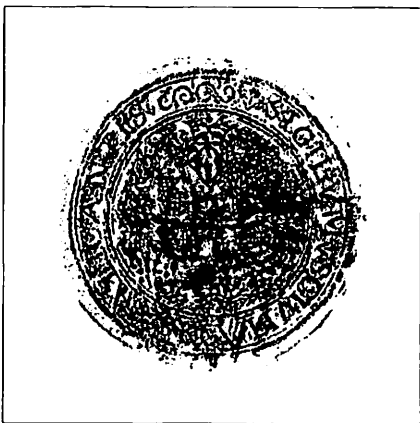
La vaca del escudo, que en principio iba acompañada de un becerro —más tarde suprimido—, se representa actualmente y con mucha frecuencia, en posición contraria a la contornada, que ha sido la normal durante siglos. Pues, según dicen, «la posición contornada es contraria a las normas heráldicas». Lo que tiene poco fundamento.

14. Sello en papel sobre lacre, del concejo de Alcantarilla. En carta de 18 de mayo de 1677. Lleva un escudo, sobre la Cruz de Calatrava, con las armas de los señores de la villa, que en ese momento era doña Nicolasa de Roda y Tomás, vda. de Sandoval. Es cuartelado, con las armas de Sandoval, Uxodemar, Roda y Fajardo. Va timbrado con corona ¿de infante?. Es de forma ovalada y mide 38 mm. de alto por 19 mm. de ancho.



14. Sello de Alcantarilla.

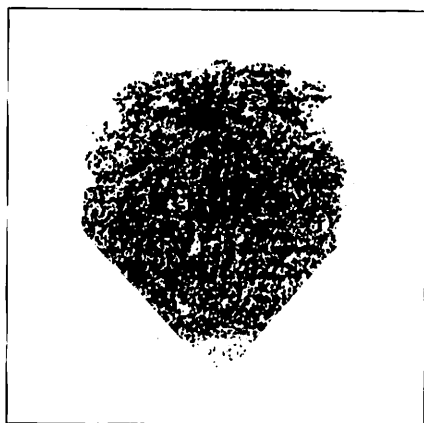
Aunque este sello es un poco más tardío que los demás estudiados aquí, lo hemos incluido por la importancia que tiene, ante la polémica surgida desde hace unos años sobre cuales deben ser las armas de Alcantarilla (18), ya que las usadas actualmente nada dicen ni representan.



15. Sello de Alicante.

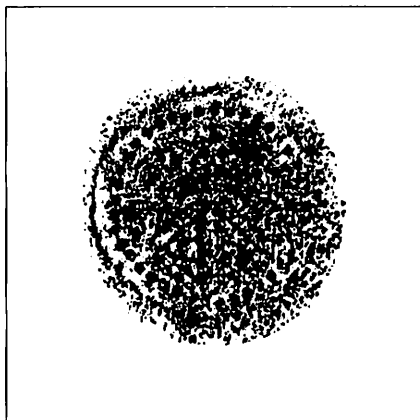
(18) FRUTOS HIDALGO, Salvador; «El Escudo de Alcantarilla». En *MURGETANA*, Vol. II, Murcia, 1975, pp. 93-106.

15. Sello en papel sobre cera -del concejo de Alicante-, de unos 50 mm. de diámetro. En carta de 29 de julio de 1656. Lleva un castillo combatido por el mar, y sobre sus almenas un losange con las armas aragonesas, timbrado de una corona. Orla alrededor con la leyenda «SIGILVM SCIVITATIS ALICANTIS» y unos dibujos de adorno.



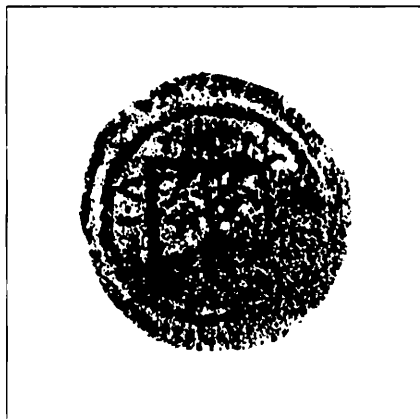
16. Sello de Algemesí.

16. Sello en papel sobre lacre, del concejo de Algemesí. Va incluido con otros en una carta de pasaporte y guiaje de 1600. La impronta es deficiente, pero tiene forma de losange y sobre él una corona. Es de unos 25 mm. de tamaño.



17. Sello de Alcira.

17. Sello en papel sobre lacre, del concejo de Alcira. Inserto en el mismo documento que el de Algemés. Tiene forma circular, de unos 20 mm. de diámetro. Representa un losange con las armas aragonesas, timbrado de corona. Junto a las caras superiores del losange las iniciales «V» y «A» (Villa de Alcira).



18. Sello de Almansa.

18. Sello en papel sobre cera blanca, del concejo de Almansa. En carta de 25 de febrero de 1582, contestando a otra de la ciudad de Murcia. Circular, de unos 20 mm. de diámetro, con un escudo que podría contener las antiguas armas de la villa: un castillo sobre un peñasco y a sus lados sendos brazos alados, con una espada. Lleva una leyenda por fuera del escudo que no hemos interpretado: «VI...».

Como es sabido, Felipe V concedió nuevas armas a esta villa –donde se dio una famosa batalla–, por su Real Cédula de 10 de septiembre de 1707.